INFORME DE EVALUACION

Con relación al proceso de Contratación Directa N° 21/14 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EN GENERAL" con ID N° 279.977, cabe señalar que la misma ha sido debidamente publicado y difundido a través del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentos vigentes, habiéndose procedido a extender las invitaciones para el efecto al número de oferentes legalmente requerido, estableciéndose como fecha de apertura de los sobres con las ofertas y documentaciones correspondientes para el día 17 de octubre del 2014, a las 08:10 horas.

En efecto, según consta en el acta de apertura de sobres, en la fecha y hora establecida se realiza la apertura de sobres oferta, contando con cuatro oferentes, NEOTEK S.A., DISTRIBUIDORA SUMMER, ALKA COMERCIAL y A. SARABIA

Antes del análisis de los precios ofertados, la Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamentación determinan la necesidad de verificar el suministro de la documentación de carácter sustancial **(Formulario de Oferta, Declaración Jurada del artículo 40º, Garantía de Mantenimiento de Oferta, así como la acreditación suficiente de quienes suscriben las respectivas ofertas para comprometer a las firmas participantes)**, constatándose que la Empresa Neotek S.A. no ha extendido en forma suficiente su Declaración Jurada de mantenimiento de oferta, ya que el monto del 5% de garantía en relación al valor total ofertado 4.727.450, resulta 236.372,5 debiéndose redondear para arriba, sin embargo el oferente simplemente no redondeo, por lo que queda eliminado. Las demás empresas oferentes han presentan la totalidad de los documentos de carácter sustancial debidamente suscripto.

Siguiendo el proceso de evaluación, se procede al análisis de los precios cotizados de los oferentes que han cumplido con el suministro de la documentación de carácter sustancial. De la revisión no se han verificado errores aritméticos. El detalle es el siguiente:

Oferente	ITEM1	ITEM 2	ITEM 3	ITEM 4	ITEM 5	ITEM 6	ITEM 7
SUMMER	1.203.000	1.472.000	1.613.000	0	422.000	620.000	863.000
ALKA C.	750.000	0	0	4.000.000	0	0	670.000
A. SARABIA	700.000	1.900.000	700.000	4.400.000	250.000	0	0

Teniendo en cuenta que la adjudicación del presente proceso es por ítem, se selecciona a los oferentes que presentan los precios más bajos en los distintos ítems. El detalle es el siguiente: A. SARABIA en los ítems 1, 3 y 5; ALKA COMERCIAL los ítems 4 y 7; y, DISTRIBUIDORA SUMMER los ítems 2 y 4.

Analizado las documentaciones de carácter formal presentados por los oferentes seleccionados, se constata que la Empresa Alka Comercial de Javier Godoy no ha presentado catálogos y/o folletos de los bienes ofertados, razón por la cual se le solicita por Nota UOC.

Que, la empresa Distribuidora Summer no ha presentado copia de contratos o facturación de bienes similares de los ejercicios fiscales 2.011, 2.012 y 2.013, equivalente como mínimo al 30 % del total de la oferta presentada, ni catálogos y/o folletos de los bienes ofertados razón por la cual se lo solicita por Nota UOC, a fin de que la presente en el plazo de 2 días.

Que, la empresa A. Sarabia no ha presentado copia de la Patente Comercial vigente, ni catálogos y/o folletos de los bienes ofertados razón por la cual se lo solicita por Nota UOC, a fin de que la presente en el plazo de 2 días.

Que, las empresas Alka Comercial de Javier Godoy y Distribuidora Summer no han remitido las documentaciones solicitadas, razón por la cual sus ofertas son desestimadas. La firma A. Sarabia ha presentado los documentos solicitados en el plazo otorgado.

De la revisión de las documentaciones formales presentada por la firma A. Sarabia, se constata que la misma cumple con lo requerido en la Carta de Invitación.

Por tanto se recomienda la adjudicación del presente llamado a la firma A. Sarabia de Gloria Francisca Sarabia con RUC Nº 485553-1 en los ítems 1, 2, 3, 4 y 5 por un total de Guaraníes siete millones novecientos cincuenta mil (G. 7.950.000.-).

En cuanto a los ítems 6 y 7 se declara desierto, en virtud a lo dispuesto en el inciso b) del artículo 30º de la Ley Nº 2.051/03, en razón de que ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en la Carta de Invitación.

Finalmente, se informa que existe suficiente disponibilidad presupuestaria para hacer frente a las adquisiciones de referencia, conforme se observa en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 279977 de fecha 25 de setiembre de 2014, por la suma total de Guaraníes veinte millones (Gs. 20.000.000.-).

Sin otra observación que agregar, se da por finalizada la evaluación de ofertas, con la suscripción del presente informe.

Asunción, 5 de noviembre del 2014.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría Nacional Anticorrupción

Juan Marcelo Albariño Vergara
Encargado U.O.C.
Secretaría Nacional Anticorrupción